I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001375

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

Cerrillos, 14 OCT 2016

V I S T O S:

La Providencia N°103/3622/2016 del Administrador Municipal (S); el Ordinario N°400/956/2016 de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro de Obligación de Programas Comprobante N°2884 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Ordinario Nº500/1403/2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto N°1985 de 2015 del Ministerio de Hacienda; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; el Decreto Exento N°202/1526/2016; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores; y el Decreto Exento N°202/030/2016.

C O N S I D E R A N D O:

Que, el objetivo es la formalización de un Programa de Navidad dirigido a la comunidad de Cerrillos de más escasos recursos, que les permite acceder en condiciones de igualdad a participar de dicha actividad a todos los menores de la comuna, sin distinción social alguna.

D E C R E T O:

1. Apruébase el **"PROGRAMA ADQUISICION DE JUGUETES Y GOLOSINAS NAVIDAD 2016"**, que tendrá los siguientes objetivos:

- Lograr entregar un beneficio social distinto a menores de 0 a 6 años 11 meses a diciembre para juguetes y los menores de 7 a 12 años 11 meses a diciembre para golosinas, y sus familias de carencia socioeconómica para la celebración de esta Navidad, permitiéndoles acceder en condiciones de justicia e igualdad a su derecho a participar de la vida cultural de su País.

- Promover los derechos de niños y niñas de la comuna de Cerrillos.

- lograr realizar un trabajo conjunto municipio, y organizaciones sociales tanto territoriales, funcionales y otras instituciones según corresponda.

2. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, DIDECO a través del Departamento de Gestión Comunitaria.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001875

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

3. El Departamento de Abastecimiento, a través de los procedimientos que regulan las compras municipales, tramitará la adquisición de los siguientes bienes:

Detalle	Monto
Compra de 10. 000 Juguetes	$31.000.000
Compra de 10.000 Golosinas (preparadas en bolsas individuales con 6 o 7 productos cada una)	$ 6.500.000.-
Compras de 1.000 bolsas plásticas resistentes de 80 x 110 x 0.08, con motivos navideños grandes.	$800.000.-
Compras de 800 bolsas medianas (individuales) de 60 X 50 cm.	$800.000.-

4. Autorízase un fondo fijo a rendir para operaciones menores, que se girará a nombre de **Ingrid Díaz Salazar**, por un monto de $**330.000**.- (trescientos treinta mil pesos), que se utilizará para compra de huinchas de embalaje café y transparente, lápices pasta color azul, negro y rojo; plumones permanente color negro, destacadores varios colores, corrector en seco, acco/clip plásticos, clips medianos grandes, carpetas plásticas con elásticos, resmas de doble oficio, pendrive, reglas, cuchillo cartonero, sobres americanos, oficio y extra oficio, bolsas y cargas de celulares.

5. El costo total del Programa asciende a $39.430.000.- (treinta y nueve millones cuatrocientos treinta mil pesos)

6. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215-22-12-999-002 "Navidad" del presupuesto municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

REINALDO MARGUIROTT ALEGRÍA
Administrador Municipal (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001875

DECRETO EXENTO Nº202/ /2016

RMA/CUCH/vgm.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web